

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo 2017 -159, informado que la apoderada de Colpensiones solicita entrega de remanentes. **Sírvase proveer.**



MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Diciembre nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de depósitos judiciales advierte que por cuenta de la presente actuación y a órdenes del juzgado obra deposito judicial por la suma de \$12.000.000, monto que corresponde a remantes, razón por la cual resulta procedente atender la petición de la apoderada de Colpensiones, máxime si se tiene en cuenta que mediante auto del 15 de junio de 2018 se terminó el proceso por pago total de la obligación.

Por secretaria procédase a la elaboración del título. Cumplido lo anterior archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

***JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.***

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 180** publicado hoy **12/12/2022**

La secretaria, MDG